FIRMADO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a Información Pública, a los efectos de la reordenación de accesos, el "Proyecto constructivo de la ampliación del acceso a las instalaciones de la refinería Gibraltar-San Roque, CA-34, p.k. 1+725. T.M. de San Roque (Cádiz)". Clave CAD-AUT-25-092.

Con fecha 10 de septiembre de 2026, la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (OM TMA/1007/2021 de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

"INICIAR EL EXPEDIENTE Y ORDENAR UN TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA y audiencia a los afectados en lo que respecta a las carreteras del Estado, y conforme a lo establecido en el art. 98 y 122 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 899/2025), del PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA REFINERÍA GIBRALTAR-S. ROQUE, CA-34 P.K. 1+725. T.M. DE SAN ROQUE (CÁDIZ), de acuerdo con la última versión remitida de fecha febrero de 2026, firmada por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Juan Miguel Siloniz Fernández y Jaime Mena Gil y visado el 27 de febrero de 2026 por el colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía, por un plazo no inferior a veinte días hábiles, que se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de S. Roque, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de los accesos que se deriva del proyecto, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los accesos a la glorieta del p.k. 1+725 de la CA-34 deberán realizarse con dos carriles y no con tres, debiendo eliminar así las cuñas de acceso desde la CA-34 sentido norte y sur que implican un tercer carril de entrada a la glorieta.
- La barrera bionda doble N2/W2/A proyectada deberá prolongarse hasta la nueva glorieta proyectada de manera que proteja la parte de isleta cebreada colindante con la estación de servicio existente.
- Deberá subsanarse el proyecto para garantizar que no se incrementan los caudales de vertidos a los sistemas de drenaje de la CA-34, debiendo ser lo proyectado conforme a lo establecido en la Norma 5.2-IC de Drenaje superficial.
- Se recuerda que el presente expediente es en relación al acceso, por lo que, en todo caso, no se permite la modificación ni actuación en las instalaciones existentes de la refinería Gibraltar-San Roque para las que ahora se diseña el acceso mediante glorieta.
- Previo a la autorización por parte de esta Subdirección de las obras planteadas, deberá remitirse acreditación de la disponibilidad de terrenos por parte de la citada empresa mercantil CURRIN, S.L. a favor del interesado, para la actuación."

En cumplimiento de la resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el correspondiente expediente de información pública del "Proyecto constructivo de la ampliación del acceso a las instalaciones de la refinería Gibraltar-San Roque, CA-34, p.k. 1+725. T.M. de San Roque", de fecha febrero de 2026, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con los artículos 98 y 122 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, a fin de que

FIRMADO por: CARLOS ALVAREZ MERINO. A fecha: 09/10/2026 01:19 PM
Total folios: 2 (1 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM022382204EECB592C97C470. Verificable en https://sede.transportes.gob.es

FIRMADO

cualquier persona física o jurídica, pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de los accesos a que se da lugar, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

El proyecto podrá ser consultado, en días y horario de oficina, en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz, sitas en C/ Ronda de vigilancia 54.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, los interesados podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla, Avenida Padre García Tejero, 4, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas sobre la reordenación de los accesos a que se da lugar.

De conformidad con la mencionada resolución anterior, y en cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en la siguiente ubicación: https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica.

En Sevilla, 9 de octubre de 2026

El Ingeniero Jefe de la Demarcación.
Carlos Álvarez Merino.
Firmado electrónicamente.

FIRMADO por: CARLOS ALVAREZ MERINO. A fecha: 09/10/2026 01:19 PM
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM022382204EECB592C97C470. Verificable en https://sede.transportes.gob.es